

días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de marzo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Juan XXIII, de Ourense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de abril de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de mayo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica, en Almarío, municipio de Toen, de 29 áreas 8 centiáreas de prado y viña. Linda: Norte, de Manuel Conde y otros; sur, camino; este, de Manuel Conde, y oeste, arroyo.

Valorada en 3.874.000 pesetas.

2. Rústica, en Inxido, municipio de Toen, de 16 áreas 99 centiáreas de labradío, regadio, viña y monte. Linda: Norte, de Víctor González; sur, de Virgilio González; este, de Manuel Conde, y oeste, herederos de Carmen Conde.

Valorada en 1.274.000 pesetas.

3. Rústica, en Patan, municipio de Toen, de 16 áreas de viña y monte. Linda: Norte, de Antonio Fernández y otros; sur, herederos de Etelvino Álvarez y otros; este y oeste, Muros.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Ourense, 29 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.089.

OVIEDO

Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 405/2000, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de

«Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Fernández Arias, doña María del Carmen Virginia García Fernández, doña María del Carmen Fernández Rodríguez, doña María Reyes García Fernández, doña María Rosario García Fernández, doña María Yolanda García Fernández, don Carlos Avelino García Fernández y don José Ignacio García Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada contra la que se procede, que luego se describe, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de marzo del año en curso, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta fijado en 37.260.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Mendi-zábal, 1, de Oviedo, cuenta número 01.210.000-0, clave 3348 0000 18 0405/00), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a los licitadores que deseen examinarla, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de mayo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, siendo de aplicación las demás disposiciones.

Bien que se saca a subasta

Número 22. Piso séptimo izquierda de la casa número 61 de la calle Comandante Vallespín, en la ciudad de Oviedo, designado en los planos con la letra A. Se sitúa en la planta séptima a la izquierda subiendo por la escalera. Ocupa aproximadamente 137 metros cuadrados, de los que 129 metros cuadrados corresponden a superficie cubierta y el resto a terraza. Se destina a vivienda integrada por vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, balcón, tendedero de ropa y terraza. Tiene una participación en los gastos de portero de 6,95 por 100; en los elementos comunes de 7,20 por 100; en el portal, escalera, ascensores y fachadas de 7,67 por 100; en el agua caliente de 6,90 por 100, y en la calefacción de 7,81 por 100. Es la finca registral número 8.139. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, tomo 2.887, libro 2.111, folio 35.

Oviedo, 16 de enero de 2001.—La Secretaria.—5.094.

REQUENA

Edicto

Doña Reyes Barreno Nebot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Requena,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario número 409/99, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia,

Castellón y Alicante, representada por el Procurador don José E. Navarro Tomás, contra «Bodegas San Marcos, Sociedad Limitada», en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el día 13 de marzo de 2001, a las diez horas, con el precio inicial de subasta que al final se expresará, y con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura en la descripción de cada bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, el pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallados en dichas fincas.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero.—Finca registral número 5.961. Valorada, a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.

Lote segundo.—Finca registral número 1.402. Valorada, a efectos de subasta, en 10.800.000 pesetas.

Lote tercero.—Finca registral número 5.829. Valorada, a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de abril de 2001, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100 y sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, el día 15 de mayo de 2001, a las diez horas, con iguales condiciones, pero sin sujeción